

ACTA No. 549 – DIRECTORIO del INACOOB
03/08/2021

En Montevideo, el 3 de agosto de 2021 a las 12 horas se reúne el Directorio del INACOOB.

Asisten de forma online a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Ignacio Cuenca (por Martín Fernández que se encuentra en reunión por INACOOB), Andrés Carrasco, Juan Justo Amaro, Julio Valdez y Washington Collazo.

Asisten de forma online como miembros alternos: Juan Pablo Dall’Orso, Daniel Pisani, Gustavo Cardozo y Alejandro Castiglia.

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo, Diego Moreno en su calidad de Asesor Jurídico y Gissel Veres en Secretaría.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta 548 del 27 de julio de 2021.

2. ASUNTOS ENTRADOS

2.1 Invitaciones y reuniones: 2.1.1 Desayuno ANDE.

2.2 Informaciones

2.2.1 Ingreso de Auxiliar para Administración; 2.2.2 Resolución OSE sobre convenio con INACOOB.

2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día:

2.3.1 Cooperativas de consumo; 2.3.2 Convenio con Alcaldía de Paso de los Toros.

2.4 Solicitudes de reunión

3. INFORMES

4. ASUNTOS A CONSIDERAR

4.1 FRECOOP: COEMCCA – COPACAP – COVISOL III

COEMCCA

Se recibe solicitud de COEMCCA para el otorgamiento de un préstamo de \$ 1:000.000 (un millón de pesos uruguayos), a cancelar en el plazo de un año.

Analizada la solicitud por Diego Rojo, se informa sobre las acciones desarrolladas a partir del otorgamiento del crédito anterior y los antecedentes de dicha solicitud.

Recomienda al Directorio otorgarle a COEMCCA un cupo adicional por hasta un máximo de \$ 1:000.000 (un millón de pesos uruguayos), en UI y una TEA del 6%, para atender a la demanda de nuevas colocaciones a sus masa social, en virtud del inicio de la presencialidad plena y la campaña de adhesión de nuevos socios. COEMCCA no podrá solicitar desembolsos mayores a \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos uruguayos) por

mes. Los desembolsos se realizarán en vales a plazo fijo con vencimiento a diciembre de 2021, condicionados a que paralelamente se mantenga el plan de amortización del vale 833 que se encuentra moroso; y realizándose en esa fecha una evaluación de la situación del crédito y el nivel de cumplimiento, refinanciándose el pasivo total en un único vale de amortización mensual. De no concretarse lo anterior, INACCOOP deberá reclamar la devolución del saldo adeudado por la vía judicial, según el procedimiento establecido para créditos morosos mayores a 180 días.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

COPACAP

Se recibe solicitud de COPACAP para acordar la retención mensual por un importe de \$ 35.845,13 (treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco con 13/00 pesos uruguayos), a partir de cada una de las 12 transferencias que realice la Intendencia de Canelones, incluyendo la percibida en el mes de julio 2021, lo cual cubrirá el 50% de lo adeudado a INACCOOP.

El restante 50% se cubrirá con la transferencia que realice la Intendencia de Canelones, luego de la finalización del contrato con COPACAP en mayo de 2022, dado que en dicha instancia quedará un saldo a transferir equivalente a la mencionada cifra por la ejecución presupuestal de último mes y medio de contratación del servicio.

Analizada la solicitud por Diego Rojo, propone la refinanciación de la deuda de \$ 855.483 (ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres); 50% en 12 cuotas mensuales de \$ 35.845,13 (treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco con 13/00 pesos uruguayos) y 50% en una partida única tras la finalización del período de contratación en mayo de 2022, momento en el cual a la Intendencia de Canelones le corresponderá transferir el presupuesto equivalente a un mes y medio de ejecución del presupuesto. Con la retención directa a partir de las partidas que la Intendencia transfiera mensualmente a INACCOOP y con la firma de los representantes de la Cooperativa.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área y con la salvedad de que a partir de la renovación del crédito, se calculará el monto de los intereses que genera el mismo y se negociará con la Intendencia de Canelones el cobro de dichos intereses.

COVISOL III

Se recibe solicitud de COVISOL III para un préstamo de \$ 768.000 (setecientos sesenta y ocho mil pesos uruguayos), que corresponde a un valor de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos uruguayos) más intereses de financiación, en la línea de crédito para cooperativas de vivienda en obra, bajo las condiciones que

se están acordando con la Federación de Cooperativas de Vivienda Sindical.

Analizada la solicitud por Diego Rojo, se recomienda al Directorio otorgar un crédito de \$ 760.000 (setecientos sesenta mil pesos uruguayos) más intereses, con un esquema de pagos del 50% del monto más intereses en 12 cuotas mensuales en moneda nacional, la primera a pagar a los 30 días de efectuado el préstamo; el restante 50% en vale a plazo fijo a 12 meses, pudiendo precancelar al momento de recibir la partida por finalización de obra; una TEA del 15%; la firma solidaria del Consejo Directivo y Comisión Fiscal; y el compromiso de seguimiento por parte de FECOVISI.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

4.2 Convenio con Municipalidad de Concordia

Se presenta el borrador de convenio marco de cooperación entre la Dirección de Promoción de Entidades Cooperativas y Mutuales de la Municipalidad de Concordia e INACOOOP.

El objetivo de este convenio es la conjunción de esfuerzos de manera de promover la complementariedad en el diseño y ejecución de las políticas activas de fomento del cooperativismo, en el ámbito de las respectivas competencias de cada Parte.

El Directorio aprueba la firma de este convenio.

4.3 Selección del Coordinador de la Unidad de Información e Investigación

Se recibe el acta del Comité de Selección del Coordinador de la Unidad de Información e Investigación.

Se pone a consideración del Directorio la contratación de Amalia Astiazaran, que fue quien quedó en primer lugar y manteniendo el siguiente orden de prelación: Ariel Nion, Ruth Bernheim, Diego Fleitas y Cecilia Alonso.

El Directorio aprueba la contratación de Amalia Astiazaran y su ingreso a la brevedad, dejando al resto de los candidatos en la lista de prelación para futuras contrataciones.

4.4 Selección de Auditoría Interna y Externa

Se recibe informe del Tribunal de Selección de la Auditoría Interna y Externa, con la evaluación de las propuestas recibidas de las firmas profesionales que se presentaron al Llamado.

En base a los elementos analizados y las consideraciones realizadas, el que obtuvo el mejor puntaje en ambos casos fue la consultora AUREN. Por lo tanto y por las particularidades de los trabajos, recomiendan al Directorio la contratación de AUREN para la realización de la auditoría externa.

En cuanto a la contratación de la consultora para la auditoría interna, se recomienda la contratación de ANMA. Por tratarse del primer año de incorporación de la auditoría interna y

estándose en condiciones de realizar futuros ajustes al respecto en función de las necesidades del servicio, se recomienda negociar con ANMA su contratación por 40 horas mensuales. También se podrá revisar el plazo de su contrato, ya que ANMA entiende pertinente que sea por tres años, ya que el trabajo más arduo se realiza en el primero.

El Directorio aprueba ambas contrataciones de acuerdo con las recomendaciones realizadas.

4.5 SICC apoyo FUCEREP

Luego de la reunión mantenida con FUCEREP y Directores y técnicos de INACOOOP para hacer un planteo sobre el servicio de pagos y SICC, Diego Rojo presenta un informe con el análisis de ambas propuestas.

Se recomienda convenir con FUCEREP un cupo de \$10.000.000 (diez millones de pesos uruguayos), vigente por el plazo de un año, mediante vales a 90 días de plazo, renovables con pago de intereses, a una tasa anual efectiva del 9%, con destino a la colocación en cooperativas de consumo en el marco del SICC y con el compromiso de FUCEREP de informar periódicamente a INACOOOP sobre los créditos concedidos y de cofinanciar dicha línea con fondos propios.

Se trataría de un convenio especial de apoyo al SICC, fuera de las líneas generales acordadas.

El Directorio aprueba el apoyo a FUCEREP de acuerdo con las recomendaciones del Área.

Se encomienda además a la Dirección del área de financiamiento, hacer un informe de revisión de las tasas del FRECOOP analizando la incobrabilidad en cada una de las líneas y presentarlo en un próximo Directorio.

Se solicita además evaluar las posibilidades de trabajar bajo el régimen del SIGA.

4.6 Varios

Siendo las 14:30 horas se levanta la sesión.